

MENSAJE

**HON. FEDERICO HERNÁNDEZ DENTON
JUEZ PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**

**SEMANA DEL NOTARIO
COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO**

**San Juan, Puerto Rico
1 de noviembre de 2010**

Una vez más, me complace grandemente saludarles y dirigirme a ustedes, en ocasión de la celebración de la Semana del Notario Puertorriqueño.

Como en años anteriores, este encuentro nos brinda la oportunidad de evaluar los logros, retos y oportunidades de crecimiento del Notariado Puertorriqueño, además, de permitirnos delinear una agenda de trabajo dirigida a su fortalecimiento y desarrollo en los próximos años.

II.

Dentro de ese contexto, es un gran honor para mí que el Instituto del Notariado Puertorriqueño y el Fondo de Fianza Notarial del Ilustre Colegio de Abogados hayan dedicado a este servidor esta Semana del Notario Puertorriqueño. Acojo esta dedicatoria con mucho honor y la tomo como un reconocimiento a la esmerada labor que día a día realizan los funcionarios y funcionarias de la Oficina de Inspección de Notarías y de la Rama Judicial --de la mano con distinguidos colaboradores de la comunidad jurídica-- para garantizar el fortalecimiento del Notariado Puertorriqueño.

Como todos conocemos, el Notariado Puertorriqueño es una pieza fundamental de nuestro sistema de administración de la justicia. Por ello, durante estos últimos años, la Rama Judicial de Puerto Rico ha concentrado sus esfuerzos en lograr su fortalecimiento.

III.

Dentro de ese contexto, y según les adelanté en la pasada Asamblea del Colegio de Abogados, cuando asumimos la Presidencia del Tribunal Supremo adoptamos, como una de las metas más importantes de nuestro Plan Estratégico para los años 2007 al 2011, el mejorar los servicios que provee la Rama Judicial a través de la Oficina de Inspección de Notarías.

Así las cosas, con nuestras estrategias delineadas, encomendamos a la Directora de la Oficina de Inspección de Notarías, Lcda. Lourdes Quintana Llorens, la responsabilidad de iniciar el proceso de transformación de la función notarial, en todas sus facetas, hacia una visión más moderna, ágil, eficiente y accesible a sus usuarios.

Estas estrategias incluyeron la revisión del marco jurídico bajo el cual opera la Oficina de Inspección de Notarías, la revisión de los procesos operacionales y administrativos, la adopción de nuevos sistemas y tecnología, el fortalecimiento de los recursos humanos y la remodelación de estructuras. Actualmente, la mayoría de estas

iniciativas están completadas o en etapas finales muy cercanas a su conclusión.

Entre estas iniciativas destacan el hecho de que, durante el año fiscal 2009-2010, la Oficina de Inspección de Notarías completó la inspección extraordinaria arancelaria que le encomendamos y estableció un plan de trabajo especial para atender aquellas notarías cuya última inspección se había realizado antes del año 2000. Para ello, esta Oficina se concentró inicialmente en los notarios con mayor volumen de instrumentos. Para agilizar las inspecciones, las reinspecciones se limitaron a una o dos visitas. **El resultado fue la inspección de un total de 317,810 escrituras y 1,054,583 testimonios y la aprobación de 3,168**

protocolos. Felicitamos a la Directora de la Oficina de Inspección de Notarias, la licenciada Quintana Llorens, a su Director Auxiliar, el Lcdo. Nelson Santiago y al Cuerpo de Inspectores, por este logro.

De igual forma, mediante el uso de la tecnología disponible, hemos logrado agilizar significativamente el tiempo de respuesta a las solicitudes de Certificaciones Acreditativas y Negativas de Poderes y Testamentos. **A través de los programas computadorizados que hemos desarrollado, los ciudadanos y los notarios y notarias del país pueden solicitar y recibir al momento en que las solicitan estas certificaciones.**

En esa misma dirección, y en lo que al uso de programas computadorizados se refiere, pláceme informarme que la implantación del Registro General de Competencias Notariales creado en virtud de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, conocida como la Ley de Asuntos no Contenciosos ante Notario, se encuentra en etapas muy adelantadas. Este Registro, construido sobre una infraestructura electrónica que ya comprende el Registro Único de Abogados (RUA), entre otras aplicaciones, tendrá la capacidad de ofrecer acceso en línea para los distintos trámites que generará la actividad notarial.

En cuanto a la implantación de la referida disposición legal, es menester señalar que,

recientemente, la Oficina de Inspección de Notarías presentó, para la consideración del Tribunal Supremo, el Proyecto de Reglas sobre Asuntos no Contenciosos ante Notario. Este Proyecto de Reglas operacionaliza la implantación de la Ley de Asuntos No Contenciosos que autoriza a los notarios y notarías a tramitar en la sede notarial los siguientes asuntos: declaratoria de herederos, expedición de cartas testamentarias, adveración y protocolización de testamentos ológrafos, declaración de ausencia simple para contraer matrimonio, asuntos “*ad perpetuam rei memoriam*”, corrección de actas que obran en el Registro Demográfico y los cambios de nombre y

apellido. Confiamos en que la aprobación de este proyecto facilite la pronta implantación de las nuevas competencias y redunde en beneficio para los notarios y notarias del país y en mayor acceso a la justicia para nuestra ciudadanía.

Igualmente, la Oficina de Inspección de Notarías con el apoyo de la Oficina de Informática de la Administración de los Tribunales está trabajando en la etapa final del proyecto piloto de Radicación Electrónica de Índices Notariales (REIN). Estamos confiados en que el mismo estará en pleno funcionamiento para inicios del próximo año.

En otras palabras, esperamos que durante el próximo año la Oficina de Inspección de Notarías

esté recibiendo electrónicamente los índices mensuales de trabajo de todos los notarios y notarias del país. A tales fines, hemos comenzado un programa agresivo de seminarios para capacitar la mayor cantidad de notarios previo a su ingreso al sistema REIN. Les exhorto a participar de estos seminarios, incluyendo los que se ofrecerán durante estos días, pues su participación en los mismos es fundamental para el logro de las metas trazadas.

Sin lugar a dudas, todas estas iniciativas, implantadas a tono con nuestra meta de lograr una mayor agilidad y eficiencia en la administración de la justicia, constituyen un paso adelante en la consecución programática de las metas

comprendidas en el Plan Estratégico de la Rama Judicial, en el proceso de reorganización de la Oficina de Inspección de Notarías y en el desarrollo del Notariado Puertorriqueño.

IV.

Ahora bien, eso no es todo. Junto a estas iniciativas, hemos tenido colaborando con nosotros a otro grupo de profesionales destacados a quienes el Tribunal Supremo les encomendó evaluar la función notarial en todas sus manifestaciones a través de las 13 regiones notariales existentes y recomendarnos aquellos cambios que entendiera necesarios a la legislación y reglamentación notarial.

Me refiero a la “Comisión Especial para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico”, creada mediante Resolución del Tribunal el 2 de septiembre de 2004, la cual quedó adscrita al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo.

Antes de hablarles sobre la encomiable labor que ha realizado esta Comisión, debo reconocer a sus miembros, entre los que hubo gran representación del Instituto del Notariado Puertorriqueño y del Fondo de Fianza Notarial del Colegio y muchos de los cuales se encuentran hoy con nosotros. La Comisión Especial estuvo presidida por el Lcdo. Dennis D. Martínez Colón y cuenta entre sus miembros con el Lcdo. Luis E.

Colón Ramery; la Hon. Carmen H. Carlos; el Lcdo. Francisco Vázquez Santoni; el Lcdo. José M. Biaggi Junquera; la Lcda. Belén Guerrero; el Lcdo. Luis Mojica Sandoz; la Lcda. Gloria Oppenheimer; el Lcdo. Israel Pacheco; la Lcda. Lorraine Riefkhol; el Lcdo. Rafael Doitteau Cruz; el Lcdo. Enrique Godínez Morales; la Lcda. María Luisa B. Fuster y la Lcda. Helga L. Pérez Ríos.

Durante aproximadamente seis (6) años de labor, la referida Comisión se dedicó a conocer la práctica notarial en Puerto Rico desde todos los ángulos. Es decir, la Comisión estuvo conociendo el funcionamiento de ODIN y del Registro de la Propiedad; auscultando la práctica notarial desde la perspectiva del notariado; evaluando la

formación académica de las personas aspirantes al ejercicio de la notaría y el proceso de admisión a la práctica notarial; y tomando en consideración los casos sobre disciplina profesional por faltas notariales.

Esta labor requirió a los miembros de la Comisión dedicar muchas horas de su tiempo para participar en incontables reuniones, realizar profundos y extensos estudios y para preparar varios informes parciales. No obstante, sus esfuerzos no fueron en vano.

Aprovecho la ocasión para anunciarles que recientemente esta Comisión Especial entregó al Tribunal Supremo su Informe Final en el cual, a partir de lo que denominaron “la radiografía del

notariado”, formularon recomendaciones para atender sus necesidades y propiciar su desarrollo. Entre estas recomendaciones, destacan: la exigencia de una formación más rigurosa del Notario, particularmente desde la Academia; el establecimiento de un nuevo formato para la administración de los exámenes de admisión al ejercicio de la notaría; la aprobación de un Código de Ética Especial para el Notariado donde se definan claramente las faltas a ser sancionadas, así como sus consecuencias; y, la mecanización de las operaciones de la ODIN.

Este Informe, así como todas sus recomendaciones, se encuentra ante la consideración del Tribunal y les adelanto que,

próximamente nos proponemos divulgarlo y presentar a la comunidad jurídica en general para sus recomendaciones y sugerencias.

Vaya, pues, nuestro agradecimiento a todos aquellos que, de forma directa o indirecta, nos ayudaron a completar este gran proyecto y los otros grandes proyectos de los que les he hablado en la mañana de hoy.

V.

Hoy, pues, es momento de compartir con ustedes estos logros; de agradecer a los dedicados colaboradores que los han hecho posible y; de reafirmarnos, con un alto sentido de responsabilidad, en el compromiso que tiene la Rama Judicial con el Notariado Puertorriqueño en

beneficio de nuestro sistema de justicia. Reciban, de esta forma, mi más profundo agradecimiento por esta dedicatoria y mi más encarecida felicitación en ésta, su Semana, la Semana del Notario Puertorriqueño.

Muchas gracias.